



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00047 00
Proceso	Verbal
Demandante	Diego Alberto Zapata Cabrera
Demandado	Seguros de vida Suramericana S.A
Decisión	Requiere artículo 317 C.G.P

Se incorpora al expediente, los anexos allegados por la parte demandante el día 23 de febrero de 2022 para que reposen como anexos de la demanda, conforme al requerimiento de 17 de febrero de 2022.

Por otra parte, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación de la demandada, conforme las prescripciones del artículo 2911 y siguientes o de la forma prevista por el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, para ello se le otorga el término de 30 días contados a partir de la notificación de esta providencia por estados, so pena de dar aplicación a las consecuencias previstas por el artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6953a086e7460d70c2cc2323cb38473753c329b4c74d7c2c83d59bacc2b86b0**

Documento generado en 31/03/2022 09:40:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>